



RECTORADO

SAN LUIS, 04 de Mayo de 2022.

VISTO:

El EXP-USL: 897/2023, en el cual el Dr. Guillermo Catuogno, Director del Proyecto “Sistema de Gestión Eficiente del Agua con Energías Renovables para Impulsar la Agricultura Familiar en Comunidades Mapuche de la Patagonia”, solicita la adquisición de diferentes elementos e insumos;y

CONSIDERANDO:

Que la adquisición se desarrolla en el marco del Documento Ejecutivo Convocatoria Argentina contra el Hambre financiado por el MINCYT, protocolizado por la Resolución Rectoral N° 1464/2021.

Que de fs. 01 a 09 el Dr. Guillermo Catuogno, Director del Proyecto “Sistema de Gestión Eficiente del Agua con Energías Renovables para Impulsar la Agricultura Familiar en Comunidades Mapuche de la Patagonia”, eleva solicitud de compra.

Que atento al considerando anterior, el procedimiento aplicable a las acciones comprendidas en el mismo, será el previsto en su reglamento operativo.

Que por lo expuesto y dando cumplimiento al Convenio de Ejecución, se procedió al llamado a Licitación Privada (F.E.) N°10 /2023, el cual consistió en la adquisición de insumos e equipos para el objetivo del proyecto mencionado ut supra.

Que atento a la modalidad, la Universidad en su carácter de Unidad Administradora llama a Licitación Privada (F.E.) N°10 /2023, por cuenta y orden del CONICET, por lo que realiza el registro presupuestario, pero no corresponde el registro patrimonial de los bienes adquiridos, debiendo realizar al final del Ejercicio el ajuste contable correspondiente.

Lo informado por la Secretaría de Hacienda, Administración e Infraestructura.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

DECRETA:



RECTORADO

ARTICULO 1º: Aprobar lo actuado y adjudicar la Licitación Privada N°10 /2023, para la provisión de equipamiento en el marco del Proyecto “Sistema de Gestión Eficiente del Agua con Energías Renovables para Impulsar la Agricultura Familiar en Comunidades Mapuche de la Patagonia”, en la suma total de CINCO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO (\$ 5.245.148,00), distribuido entre las firmas "COLECTANDO SOL SAS (CUIT: 30-71612250-2) - (\$ 4.792.948,00)"y la firma "ORSO S.A.S (CUIT 30-71729184-9) - (\$ 452.200,00)", para la provisión de diferentes elementos e insumos que permitan la ejecución del proyecto.

ARTICULO 2º: Autorizar a la Dirección de Compras y Contracciones a la confección de las pertinentes órdenes de compra por la suma de CINCO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO (\$ 5.245.148,00).

ARTICULO 3º: El gasto que demande la presente contratación será afectado con cargo a: Subejecutor B52-Conicet CCT-Anticipo CYTCEH – Ejercicio 2023.

ARTICULO 4º: Notificar fehacientemente a los interesados lo dispuesto el presente decreto.

ARTICULO 5º: Tómese razón, comuníquese, insértese en el Libro de Decretos y archívese.

JSS

EMV

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por: MORIÑIGO, Víctor Aníbal - SAIDMAN, Elbio Antonio.

Hoja de firmas